f) Plazo de ejecución del contrato: Desde el día 15 de marzo de 2011 hasta el 15 de diciembre de 2011, sin posibilidad de prórroga.

g) Ventajas de la oferta adjudicataria: Es la única oferta presentada y se ajusta a las condiciones del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas.

Mérida, a 4 de abril de 2011. El Secretario General de la Presidencia de la Junta de Extremadura, JULIÁN EXPÓSITO TALAVERA.

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, COMERCIO E INNOVACIÓN

ANUNCIO de 4 de abril de 2011 por el que se da publicidad a la resolución de solicitudes de proyectos acogidos al Decreto 20/2007, de 6 de febrero, por el que se establece un régimen de incentivos industriales extremeños a la inversión, correspondientes a 54 expedientes. (2011081190)

El Decreto 20/2007, de 6 de febrero, Decreto 60/2008, de 11 abril, y Decreto 212/2008, de 24 de octubre, constituyen un instrumento destinado a fomentar la iniciativas empresariales de las pequeñas y medianas empresas extremeñas y atribuye determinadas funciones a la Consejería de Economía, Comercio e Innovación.

Presentadas las solicitudes empresariales para acogerse a los incentivos del Decreto 20/2007, de 6 de febrero, Decreto 60/2008, de 11 abril, Decreto 212/2008, de 24 de octubre y tramitadas las mismas de conformidad con la legislación que les afecta, la Vicepresidenta Segunda y Consejera de Economía, Comercio e Innovación vistas las propuestas de la Dirección General de Competitividad Empresarial, al amparo de lo dispuesto en el artículo 15 del Decreto anteriormente citado ha tenido a bien resolver que:

I. SOLICITUDES ACEPTADAS

1. Han sido aceptadas las solicitudes de incentivos autonómicos presentadas para los proyectos de inverción que se relacionan en el Anexo I de este anuncio.

2. Los incentivos concedidos y la inversión incentivad son las que se indican en el citado Anexo I.

II. SOLICITUDES DESESTIMADAS

Han sido desestimadas las solicitudes de Incentivos Autonómicos presentadas por las empresas y para los proyectos de inversión que se indican en el Anexo II de este anuncio, por las causas que se indican en las correspondientes resoluciones individuales.

III. RESOLUCIONES INDIVIDUALES

1. La Dirección General de Competitividad Empresarial ha notificado individualmente a las empresas las condiciones generales, particulares y especiales que afectan a cada proyecto mediante las correspondientes resoluciones individuales.

2. La Resolución sobre concesión de beneficios expedida no exime a las empresas de cumplir los requisitos y obtener las autorizaciones administrativas que, para la instalación o modificación de las industrias, exijan las disposiciones legales vigentes, nacionales o comunitarias, así como las ordenanzas municipales.

3. Los titulares de las subvenciones concedidas quedan sujetos a lo establecido sobre justificación de encontrarse al corriente de sus obligaciones fiscales y frente a la Seguridad Social en el Decreto 77/1990, de 16 de octubre, y Decreto 17/1993, de 24 de febrero, que lo modifica.

DISPOSICIONES ADICIONALES

1. Los bienes objeto de inversión incentivad se deberán adquirir por el beneficiario con pago al contado.

2. El libramiento de los fondos correspondientes a las subvenciones previstas en la presente disposición quedará condicionado a la existencia de crédito suficiente en el momento en el que hayan de realizar los pagos.

3. El abono de las subvenciones quedará sometido a la tramitación y aprobación del oportuno expediente de gasto.

4. Los pagos resultantes de las certificaciones de subvención aprobada tendrá el carácter de pagos a cuenta, sujetos a rectificaciones y sin suponer en forma alguna aprobación y recepción de las inversiones que comprendan.

El beneficiario estará obligado a reintegrar las cantidades que hubiera recibido, con abono de los intereses legales correspondientes y del recargo y sanciones, si proceden, en que incurrieran, caso de incumplimiento de las condiciones establecidas tanto en la norma vigente, como en la resolución de concesión.

Mérida, a 4 de abril de 2011. El Jefe de Servicio de Incentivos y Financiación Empresarial, JUAN ÁNGEL CALDERÓN GARCÍA.

ANEXO I

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD	INVERSION	SUBVENCION
IA-07-0276-6	ARIDOS NOVELDA, S.L.	NOVELDA DEL GUADIANA	1.844.284,00	276.640,00
IA-07-0356-1	VALHONDO HOTELES, S.L.U.	CACERES	451.535,00	153.520,00
IA-08-0016-1	FRILOBÓN, S.L.U	LOBON	1.454.619,18	290.920,00
IA-08-0186-6	LA VENECIANA, S.A.	TRUJILLANOS	1.568.420,00	235.260,00
IA-09-0045-6	INDUSTRIAS MECANICAS DE EXTREMADURA, S.A	SANTIAGO DEL CAMPO	5.996.757,00	839.550,00
IA-09-0112-6	VIERNES PRODUCCIONES, S.L.	MERIDA	1.652.521,00	247.880,00
IA-09-0113-1	OBRA CIVIL EXTREMEÑA, S.L.	MERIDA	225.153,94	63.040,00
IA-09-0164-1	ROMERO POZO, MANUEL	AZUAGA	15.878,22	6.350,00
IA-09-0166-6	INDUSTRIAS QUIMICAS DE BADAJOZ, S.A.	GUAREÑA	12.220.382,00	1.466.450,00
IA-09-0181-6	CAMPING LAGO DE PROSERPINA, S.L.	MERIDA	2.154.141,00	323.120,00
IA-10-0024-1	CABALLERO RIVAS, MARIA DEL MAR	VALVERDE DEL FRESNO	63.671,47	21.650,00
IA-10-0050-1	IMPRESION Y ACABADOS GRAFICOS, S.L.	PLASENCIA	873.443,83	174.690,00
IA-10-0054-1	INDICE GESTION DOCUMENTAL INTEGRAL, S.L.	ALBUERA (LA)	1.006.276,04	211.320,00
IA-10-0072-1	M&M BERLANGA, S.L.	BERLANGA	563.662,11	186.010,00
IA-10-0073-1	JIMENEZ GALLARDO, FRANCISCO	ORELLANA LA VIEJA	327.173,13	111.240,00
IA-10-0079-1	UMBRIA DE BARCO, S.L.	CAÑAMERO	700.767,80	161.180,00
IA-10-0097-1	CARPINTERIA-EBANISTERIA LOS ANTUNEZ, S.L.	VALVERDE DE LEGANES	44.179,14	17.670,00
IA-10-0102-1	SABIDO SANCHEZ PORRO, FELIPE	DON BENITO	57.705,07	13.270,00
IA-10-0111-1	INTAEX CONSULTORES, S.L.L.	VILLANUEVA DE LA SERENA	294.666,68	73.670,00
IA-10-0120-2	GRANITOS HERGOMPA, S.L.L.	QUINTANA DE LA SERENA	46.581,45	13.510,00
IA-10-0121-1	HIDALGO ENTONADO, JOSE JAVIER	NAVALVILLAR DE PELA	130.648,00	43.110,00
IA-10-0126-1	RODRIGUEZ SANCHEZ, IVAN EMILIO	ENTRERRIOS	29.500,00	7.080,00
IA-10-0131-1	FUENTES BELMAR TURISMO RURAL, S.L.	VALVERDE DE LA VERA	81.044,12	25.930,00
A-10-0142-1	GERTJAN DE ZOETE	JARAICEJO	342.468,19	116.440,00
IA-10-0144-1	PACK LEADER, S.L	BADAJOZ	176.989,39	65.490,00
IA-10-0145-1	GIL HERNANDEZ, Mª DEL CARMEN	HERVAS	177.842,40	62.240,00
IA-10-0148-1	ELEMENTOS DE ACERO Y DERIVADOS, S.L.	MONESTERIO	39.245,00	10.200,00
IA-10-0149-1	ZAFRA CENTRO DEL ROTULO, S.L.	ZAFRA	425.589,21	110.650,00
IA-10-0153-1	PEDRO RODRIGUEZ MORCILLO E HIJOS, SOC. CIVIL	DON BENITO	392.200,00	86.280,00
IA-10-0158-1	BALNEARIO EL RAPOSO, S.L.	RAPOSO (EL)	986.109,15	246.530,00
IA-10-0161-1	LOPEZ GARCIA, JOSE	SOLANA DE LOS BARROS	68.460,76	21.910,00
IA-10-0162-1	BULNES TARDIO, MARIA PAZ	VILLAMESIAS	447.231,47	147.590,00

1A-10-0163-1	CON & RES-ARTE, S.L.	PLASENCIA	79.839,00	16.770,00
1A-10-0164-1	MARTINEZ HERNANDEZ, JOSE CESAR	MERIDA	124.178,44	40.980,00
1A-10-0165-1	HOTEL CIUDAD DE PLASENCIA, S.L.	PLASENCIA	389.430,41	101.250,00
1A-10-0167-1	ALFONSO TAPIA MARTIN, S.L.	CALAMONTE	325.642,03	117.230,00
1A-10-0169-1	MONTAÑO SIERRA, MARIA FELISA	ZAFRA	15.393,14	6.160,00
1A-10-0172-1	EXTREPAPEL, S.L.	TRUJILLO	273.567,00	68.390,00
1A-10-0175-1	CODICE GESTION DE LA INFORMACION, S.L.	BADAJOZ	16.500,00	3.800,00
1A-10-0179-1	GRANITOS MURILLO, S.L.	QUINTANA DE LA SERENA	105.000,00	30.450,00
1A-10-0180-1	PRODYMEC INGENIERIA FABRICACION, S.L.	ZAFRA	21.094,31	6.120,00
1A-10-0182-1	ALUMINIOS DEL MAESTRE, S.A.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	985.000,00	197.000,00
1A-10-0183-1	PROY. INGENIERIA MECAN. Y SOLDADURAS, S.L.	VILLAFRANCA DE LOS BARROS	41.800,00	8.780,00
1A-10-0189-1	RAY INGENIERIA ELECTRONICA, S.L.	MIRABEL	63.155,68	25.260,00
1A-10-0193-1	MATEOS CANO, DIEGO	CAMPANARIO	15.690,00	4.710,00
1A-11-0004-1	CARPINTERIA SANTA AMALIA, S.L.	SANTA AMALIA	21.540,00	6.250,00
1A-11-0006-1	VIDAL HERNANDEZ, CLARA ISABEL	CILLEROS	26.916,89	7.270,00
1A-11-0020-1	LUCAS BABIANO, FATIMA	VILLARTA DE LOS MONTES	30.900,00	12.050,00

A N E X O II

EXPEDIENTE	EMPRESA	LOCALIDAD
IA-10-0086-1	DESAR. Y ORGAN. PROYECTO, S.L.	CACERES
IA-10-0090-1	EDUCANDO, C.B.	MERIDA
IA-10-0154-1	ASOMA ASISTENCIALES, S.L.U.	GARROVILLAS
IA-10-0184-1	ADAPTACION VEHICULOS ESP. EXTREMADURA, S.L.	CARCABOSO
IA-11-0007-1	PANADERIA ARTESANA PIQUER E HIJOS, S.L.	OLIVENZA
IA-11-0009-1	CENTRO COLABORADOR SITUAC. DEPENDENDENCIA, S.L.U.	BARCARROTA